DICTAMEN DGAF/UOC

Fecha : 06 de octubre de 2022.

Asunto: JUSTIFICACION PAC SEGUNDO CUATRIMESTRE DE LA "CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC N° 09/2022 FORTALECIMIENTO DEL DATA CENTER COMPARTIDO DINAPI/MITIC - PLURIANUAL ID 410.455".

I.ANTECEDENTES:

El proceso licitatorio con **P.A.C. ID 410455,** correspondiente al llamado **a LA "CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC N° 09/2022 FORTALECIMIENTO DEL DATA CENTER COMPARTIDO DINAPI/MITIC - PLURIANUAL".**

Al respecto, el requerimiento de la Jefatura de Operaciones de Estudios Centrales de Radio Nacional del Paraguay dependiente de la Dirección General de Medios del Estado remitida a esta UOC se informa cuanto sigue:

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:

Informe sobre causas de incumplimiento del PAC detectado en el segundo cuatrimestre

Con respecto al incumplimiento del PAC detectado en el segundo cuatrimestre, debido a que la Convocante no contaba con los créditos presupuestarios para la comunicación del llamado.

Que, la Dirección General de Infraestructura y Conectividad, remite el Memorándum DGIC N° 14/2022 de fecha 25/04/2022 por expediente Virtu 2022-12021001-002213 el formulario de inicio de llamado A10.01.01.03, el que es recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 05/05/2022 para iniciar del llamado.

Que, en fecha 30/08/2022 por nota N UOC N° 263-2022 se solicitó a la DNCP modificación del PAC considerando que se contaba con los recursos para el proceso licitatorio conforme a lo informado por la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, por memorándum JDA UOC – MITIC N° 036/2022 de fecha 05/10/2022 la Unidad Operativa de Contrataciones se remite al área requirente pliego de bases y condiciones para su ratificación o modificación a las condiciones establecidas en el mismo.

Que, por actuación de fecha 05/10/2022 en el expediente virtud N° 2022-12021001-002213 se recibe del área requirente la conformidad a los términos del pliego de bases y condiciones.

Que, en fecha 06/10/2022 por actuación en el expediente virtu 2022-12021001-002213 se remite a la Dirección General de Asesoría Jurídica para visto bueno y posterior remisión a la Secretaría General a fin de solicitar la emisión de la resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del proceso licitatorio.

Que, en fecha 06/10/2022 la Dirección General de Asesoría Jurídica emite el visto bueno a al proceso licitatorio.

Que, la resolución que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones fue emitida en fecha 06/10/2022.

Los ajustes realizados en el SICP:

Se reprograma el PAC en fecha 15 de setiembre del año 2022, dicho procedimiento se realizó en base a la disponibilidad presupuestaria requerida para la contratación del servicio solicitada por el área requirente.

Carlos De Oliveira
Director
UOC - Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

III. CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto precedentemente, lo mencionado por el área requirente y considerando el proceso se realiza en el marco del convenio interinstitucional entre la DINAPI y el MITIC para la continuidad y extensión del usufructo del Centro de Datos de la DINAPI, son realizadas las adecuaciones y el fortalecimiento pertinente a fin de contar con un espacio integral, funcional, flexible, escalable y seguro para las implementaciones tecnológicas que se tendrán a corto y mediano plazo, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital.

Considerando lo expresado anteriormente se solicita la publicación del llamado de referencia.

Es nuestro dictamen.

DIRECTOR DE LA UOC

Carlos De Oliveira
Director
UOC - Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN DE UOC
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DIRECTOR DE LA DGAF

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación